MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN Nº 95-DP-2011

VISTO: La la factura "C" Nº 0001-00000197 de fecha 05 de Abril de 2011 de Servicios de Guillermo Palavecino, y;

CONSIDERANDO:

- que la factura del visto corresponde al pago del 40% (cuarenta porciento) por honorarios correspondientes al diseño y desarrollo del Sistema de Demandas Web para esta Defensoría;
- que el diseño de dicha pagina facilitará el seguimiento de las actuaciones y actividades desarrolladas por esta Defensoría;
- que se pidieron tres presupuestos entre los cuales esta: Duo2tech de Nicolás Wandyk, Patagonía Digital y Animus de Guillerno Palavecino; siendo el más acorde a los requisitos solicitados y al precio presupuestado el de Animus del Sr. Palavecino;
- que las condiciones comerciales establecidas por Animus son un pago del 40% al momento de la contratación y el 60% a la finalización, siendo el monto total de $ 4100 (Pesos Cuatro Mil Cien);
- que en el corriente mes se determina la iniciación de dicho sistema generándose la obligación de la cancelación del 40% del monto total;
- que existe disponibilidad en la partida presupuestaria
- que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Guillermo Palavecino por **$ 1.640,00 (Pesos Mil Seiscientos Cuarenta)** en concepto del 40% (cuarenta porciento) por honorarios del diseño y desarrollo del Sistema de Demandas Web para esta Defensoría.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.10 Estudio. Investigación y Asistencia Técnica.
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr: Carlos Emilio Arrative.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 05 de Abril de 2011

Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche

Lic. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche